

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 105

19 de abril de 2017

Presentada por los señores *Tirado Rivera* y *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Número 157 del 9 de agosto de 1991 a los fines de corregir la cabida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Número 157 del 9 de agosto de 1991, se le ordenó al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir libre de costo al Departamento de la Vivienda seiscientos ochenta y seis punto veinticinco (686.25) metros cuadrados para que dicha agencia otorgara por el precio nominal de un dólar (\$1.00) el título de propiedad al Sr. Juan Ortiz Pérez.

La transacción ordenada mediante la Resolución Conjunta no ha podido ser culminada debido a que la misma fue radicada con la cabida incorrecta.

Conforme a lo anterior, se procede a enmendar la Resolución Conjunta Número 157 del 9 de agosto de 1991, para corregir la cabida de seiscientos ochenta y seis punto veinticinco (686.25) metros cuadrados, a seiscientos quince punto ochenta y siete (615.87) metros cuadrados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 157 del 9 de
- 2 agosto de 1991 para que lea:

1 “Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir
2 libre de costo al Departamento de la Vivienda un predio de terreno de **[686.25 metros**
3 **2]**, *seiscientos quince punto ochenta y siete (615.87) metros cuadrados*, propiedad del
4 Estado Libre Asociado de Puerto Rico que radica en la carretera 185 kilómetro 19
5 hectómetro 6 del municipio de Juncos, para que esta agencia a su vez, otorgue título
6 de propiedad por el precio nominal de un (1.00) dólar al Sr. Juan Ortiz Pérez.”

7 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.